

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Jardín de Niños “Profra. Ma. Guadalupe Rhon de Hank”
Turno matutino
C.C.T. 15EJN0001G
Zona escolar J070/Nivel Preescolar
Región Toluca

ENSAYO

**Retos profesionales del magisterio frente a
la Reforma Educativa 2019**

Elaborado por:

Mtra. Azucena Arteaga Ontiveros

Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Retos profesionales del magisterio ante la reforma educativa 2019

El 15 de mayo de 2019 fue un día de particular importancia para la historia de la política educativa nacional, pues fue la fecha en la que se promulgó la Reforma Educativa actual, misma que representó una de las principales “banderas del cambio” anunciado desde la campaña presidencial del ahora titular del Poder Ejecutivo Federal.

Esta reforma constitucional vino a derogar la del 2013 y los principales rasgos que la distinguen son los siguientes:

Respecto al Artículo 3°:

- Se agregan la educación inicial y la educación superior como niveles que el Estado impartirá y garantizará. La inicial se cataloga como parte de la básica.
- Se le confiere a la educación un enfoque de Derechos Humanos y de igualdad sustantiva, promotora de la honestidad, los valores y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Se le atribuye al Estado la tarea de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
- Se reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de transformación social. Se plantea su derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.
- Queda establecida la creación de un Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, lo que sustituye al Servicio Profesional Docente y tiene la finalidad de regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento en el ejercicio de la profesión; quitando de manera definitiva la posibilidad de poner en riesgo la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.
- Se establece que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las Escuelas Normales.

- Se reconoce la importancia de los contextos al plantear que el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República, considerando la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.
- Se establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, considerando nuevos elementos como la literacidad, la filosofía, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.
- Se establecen como principios de la educación mexicana: **la equidad**, enfatizando la protección de los grupos más vulnerables como la población en zonas de alta marginación, las personas adultas, los pueblos y comunidades indígenas; **la inclusión**, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos; **la interculturalidad**, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; **la excelencia**, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.
- Se determina que el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia.
- Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica,

operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado. Este organismo sustituye al INEE y contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano Honorífico,

- Se le atribuye la obligatoriedad de la educación superior al Estado, mencionando que las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en los términos que la ley señale.

Con relación al Artículo 31:

- Se establece que es obligación de los mexicanos ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

La primera implicación importante de esta Reforma Constitucional es la expedición de las llamadas Leyes Secundarias; ya que con esta modificación a la Carta Magna de nuestro país quedaron abrogadas tanto la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como la Ley General del Servicio Profesional Docente.

El pasado 30 de septiembre de 2019 se expidieron las siguientes tres leyes:

- a) La Ley General de Educación, al mismo tiempo que se abrogó la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, esto con el objeto de regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.
- b) La Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, cuya finalidad es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la

Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.

- c) La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; también reglamentaria, con la finalidad de sentar las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, estableciendo las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, normando los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y revalorizando a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

Con lo descrito anteriormente se ha ido configurando, al menos “en papel”, la plataforma jurídica de la actual Reforma Educativa.

Ante este escenario existen muchas aristas que examinar, por el momento y para efectos de este documento, el análisis se enfocará en algunos de los retos que plantea al magisterio una Reforma Educativa que, aparentemente, está reconociendo la importancia social de la profesión docente y exaltando, con ello, la imagen del maestro ante la sociedad mexicana.

Es bien sabido que una reforma no necesariamente implica un cambio y que éste a su vez, no es sinónimo de transformación inmediata y más aún, de innovación; con esto se intenta poner sobre la mesa la idea de que cualquier reforma propuesta en una ley requiere de ir concretándose de manera paulatina mediante hechos y acciones reales. Sin embargo, cuando se alude a fenómenos de naturaleza social, como lo es la educación, el reto es mayúsculo, ya que la realidad social es tan dinámica que siempre va “dejando atrás” cualquier intento de cambio plasmado “en el papel”.

En este sentido, se propone la idea de que esta reforma es un auténtico reto para el magisterio, pues mientras los cambios en nuestra Carta Magna y en las Leyes Secundarias van “bajando” en forma de lineamientos, reglamentos y

normas operativas, los niños y jóvenes que asisten a nuestras escuelas siguen demandando atención educativa constante, están planteando retos profesionales a quienes los atienden y están exigiendo a sus docentes “estar a su altura” en un mundo cada vez más revolucionado.

Este es el **primer reto** al que se enfrentan los docentes en la actualidad; **afrentar con buen ánimo una realidad social, educativa y legislativa cambiante**; así hay que trabajar, con una incertidumbre constante, con propuestas de acciones a nivel federal y/o estatal que deben concretarse de manera inmediata en la escuela, no obstante las condiciones que cada centro educativo tenga; con distintos planes y programas de estudio aplicándose de manera simultánea en primaria y secundaria por la llamada transición curricular, con la concesión de una flexibilidad que “sustituye” al componente llamado autonomía curricular; con las implicaciones de hacer vivencial la corresponsabilidad de los padres de familia en la educación escolarizada de sus hijos, ahora elevada a nivel constitucional; en fin, con una serie de circunstancias que implica la labor profesional del maestro mexicano.

Pero, más allá del ánimo y la fortaleza personal con la que hay que enfrentar este momento coyuntural, está el dominio de los elementos técnico-pedagógicos que implica la construcción de una Nueva Escuela Mexicana, título con el que se le ha llamado a la aspiración de generar y ofrecer en cada uno de los centros educativos del país *un servicio educativo que ponga al centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para la transformación social* (SEP, 2019).

Este es el **segundo reto** al que se alude, los docentes hoy en día se enfrentan a **la necesidad de contar no sólo con los conocimientos básicos de la profesión, sino con las competencias, habilidades y destrezas que les implican desempeñar su práctica respondiendo a los criterios bajo los cuales debe orientarse la educación en el país**, de acuerdo con la Constitución Política Mexicana, que a saber son: la democracia, el carácter nacional (pero a la vez reconociendo las condiciones contextuales), la equidad, la inclusión, la interculturalidad, la integralidad y la excelencia; todo esto bajo un

enfoque humanista basado en el respeto a los derechos humanos y a la igualdad sustantiva. La pregunta es ¿están preparados los docentes para un ejercicio profesional que permita hacer realidad estas condiciones que se pretenden para la educación en nuestro país?, la respuesta es que quizás la aspiración es muy alta, y por lo tanto las necesidades de formación, capacitación y actualización son un foco de atención inmediata.

En los párrafos antecedentes se hizo mención de que una característica de la reforma educativa actual es que plantea el reconocimiento a la labor docente como agente de cambio y transformación social, promoviendo con ello la mejora de la imagen social del maestro mexicano, contrario a lo que se había dado en la reforma anterior. Esta condición enmarca el **tercer reto** al que se alude en este documento, **los docentes deben respaldar el reconocimiento social con un desempeño profesional comprometido**, pues por muy decretado que esté el reconocimiento, no hay mejor recomendación ni mejor proyección social que el propio trabajo que cada docente realiza desde su trinchera; la manera como asume sus responsabilidades, la forma como trata a los alumnos y a los padres de familia, su capacidad para conformar equipos de trabajo, el buen ejercicio de su liderazgo, la ética con la que se conduce, el dominio disciplinar que demuestra, el espíritu de servicio que refleja en el día a día, en fin, su desempeño integral como un auténtico profesional de la educación.

Y este reto sí que es urgente atender, depende en gran parte del propio docente, pero es una responsabilidad compartida, porque para que un profesional de la educación ejerza su labor de la mejor forma considerando los aspectos antes mencionados, necesita contar con condiciones de trabajo que le ayuden a hacerlo, y en este sentido está la labor de los tomadores de decisiones en materia de política educativa y laboral, y también la de las organizaciones sindicales.

El **cuarto reto** de la profesión docente frente a la reforma actual tiene que ver con un tema que en la reforma educativa anterior parece que se quedó “en el tintero”, pues alude a **la formación inicial de los profesionales de la educación**.

Si bien quienes son estudiantes y aún no ejercen la profesión, están en proceso de desarrollo de las competencias profesionales básicas para poder

hacerlo, eso no los exime de asumir la vocación de manera consciente y responsable, y actuar en consecuencia; esto considerando la posición de los que en algún momento se les llamó “docentes en formación” en el contexto de las Escuelas Normales; pero si se voltea la mirada hacia las condiciones en las que se da esta formación profesional inicial, tanto en las Escuela Normales como en otras Instituciones de Educación Superior que también forman profesionales para la docencia, parece ser que hay muchas deudas pendientes en cuanto a la pertinencia de los planes y programas de estudio, a la calidad de los servicios que se ofrecen en estas IES, a la producción académica que debería caracterizarlas, a los apoyos que reciben, etc.

He aquí que este cuarto reto, al igual que el anterior, también sugiere un sentido de responsabilidad compartida entre los diferentes órdenes de gobernabilidad y en los distintos ámbitos de toma de decisiones, mismos que van desde el establecimiento de las políticas nacionales hasta el compromiso y desempeño de cada persona.

Seguramente los cuatro retos que se han mencionado en este ensayo no son los únicos que plantea la Reforma Educativa 2019 al magisterio en servicio, incluso no se ha agotado el análisis respecto a cada uno de ellos, pues el tema da para muchas discusiones, en el mejor sentido de este término; sin embargo, lo que se ha pretendido es exponer, desde una perspectiva personal, la visión de un recorte de la realidad a la que se están enfrentando los docentes hoy en día, con la finalidad de compartirlo con colegas, intercambiar opiniones y que este ejercicio ayude a ampliar nuestros horizontes.

En conclusión, los profesionales de la educación estamos frente a circunstancias muy particulares actualmente; como se mencionó al principio, es un momento lleno de incertidumbres en y para el ejercicio de la profesión docente; que mejoren las condiciones depende de varias circunstancias y de las decisiones de muchas personas.

Aunque parezca *un cliché*, parece ser que lo que queda por hacer es que cada uno de nosotros asumamos con responsabilidad y compromiso lo que nos corresponde, los docentes desde las aulas, los directivos en el ejercicio

profesional de su liderazgo, las autoridades medias siendo eslabones conscientes y comprometidos con los destinatarios de la labor educativa y con quienes la realizan en el día a día en los salones de clases; los diseñadores y tomadores de decisiones políticas, desde una auténtica perspectiva humanista con un espíritu de servicio y de bien común, no desde intereses personales o de grupo; y las organizaciones sindicales, desde la esencia de su creación, para procurar las mejores condiciones laborales para los profesionales de la educación.

Si cada uno hace lo que le corresponde desde su ámbito, considero que la historia de la educación en México podría mejorar sustancialmente.

Fuentes de consulta:

- Carro, A. (2019). En las entrañas del normalismo: la reforma de la 4T Artículo de opinión publicado el 15 de marzo de 2019 por Educación Futura. Periodismo de interés público. Consultado en <http://www.educacionfutura.org/en-las-entranas-del-normalismo-la-reforma-de-la-4t/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf Consultado el 15 de enero de 2020.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-I-2P-040/04_dof_15may19.pdf. Consultado el 15 de enero de 2020
- Ley General de Educación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_30sep19.pdf Consultado el 16 de enero de 2020.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgscmm/LGSCMM_orig_30sep19.pdf Consultado el 16 de enero de 2020.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lrart3_mmce/LRArt3_MMCE_orig_30sep19.pdf Consultado el 16 de enero de 2020.
- Martínez, S. (2019). El enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana. Artículo de opinión publicado el 9 de septiembre de 2019 por Educación Futura. Periodismo de interés público. Consultado en <http://www.educacionfutura.org/el-enfoque-pedagogico-de-la-nueva-escuela-mexicana/>

SEP (2019). Hacia una Nueva Escuela Mexicana. Taller de capacitación.
Recuperado de
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf> Consultado el 15 de
enero de 2020.